

Desde la FFM Isadora Duncan llevamos trabajando la **prevención de la pobreza energética** de manera específica desde el año 2014, y de manera asociada a la educación financiera desde 2011 en nuestro programa: Educación Financiera Familiar y Pobreza Energética, acción financiada por el Ministerio de Sanidad, Bienestar Social y Consumo con cargo a la asignación del IRPF para otros fines de interés social.

1. ¿Qué factores considera que deben tenerse en cuenta para determinar las situaciones de pobreza energética? Por ejemplo: los ingresos del hogar, un elevado gasto en energía respecto de la renta total del hogar, la localización de la vivienda, la demora en el pago, etc.

Es evidente que la renta debe determinar el acceso al Bono Social. El problema radica en la renta agregada de los hogares en los que pueden residir varias personas sin relación familiar directa, o que ya se han salido de la “unidad familiar”. En estos casos, como pueden ser pisos compartidos, familias multigeneracionales residiendo en la misma vivienda, etc... debería existir la posibilidad de solicitar el Bono Social por conjuntos de personas y no solamente el Bono Social individual.

Debido a la complejidad de conocer caso a caso el porcentaje de renta dedicado a cubrir las facturas energéticas, vemos complejo obtener un porcentaje o indicador fiable y disponible para acotar casos y situaciones de vulnerabilidad energética. Este indicador puede ser interesante a modo estadístico o para plantear posibles soluciones en el medio y largo plazo, pero no para fijar la inclusión o no de la persona o personas como beneficiarias de Bono Social.

2. ¿De qué manera cree que deben participar los sujetos y las entidades públicas y privadas en la ejecución de la estrategia?

Los sujetos deben recibir información adaptada a sus conocimientos, facilitada por las administraciones públicas o por las empresas comercializadoras de referencia, utilizando las facturas en papel u otros soportes duraderos.

Las entidades públicas deben ser garantes de los derechos de las personas beneficiarias y sancionar de manera ejemplar a las empresas que provoquen daños a las personas o familias que son beneficiarias del Bono Social. Es decir, que las contrataciones de servicios energéticos para estos colectivos estén bloqueadas, al igual que se ha limitado la contratación eléctrica puerta a puerta.

La condición de beneficiaria de Bono Social equivaldría a un blindaje de dos años que limitaría la contratación de servicios energéticos fuera de canales de coste mínimo o coste regulado (suministro de gas, suministros de butano, caso diferente para el caso de gasoil, pellets, carbón, etc.). Fuera de los canales de coste mínimo, la complejidad de conocer el precio debería forzar al desarrollo de una web de referencia para consultar precios de distribuidoras locales, existente

en su día para el suministro de gasolina y gasoil para vehículos, y desarrollada por el Ministerio de Industria.

En el caso de ONGs que trabajan en el ámbito, desde la FFM Isadora Duncan creemos que continuar realizando labores de formación e información pormenorizada resultará mucho más eficiente y efectivo a nivel micro, mejorando así sustancialmente las posibilidades de acceso al Bono Social.

Para ello, la información de telegestión es y será de gran ayuda, ya que puede mejorar mucho la contratación, el consumo y las pautas familiares y personales. Las personas beneficiarias de Bono Social deben poder recibir asesoramiento tanto energético como económico, con una clara finalidad preventiva. Con estos asesoramientos se reducen estos riesgos:

- La pérdida del bono.
- La no solicitud del mismo aunque se esté dentro del colectivo potencialmente beneficiario.
- La información sobre posibles nuevas modalidades más adecuadas a su situación.
- La toma de decisiones en el caso de cambio de vivienda.
- La no concesión del bono por la falta de titularidad del suministro, ya que los arrendatarios pueden ser reacios a conceder la titularidad a los arrendadores. Para solucionar estos casos se hace necesaria la intervención de un profesional.
- La no correcta contratación del resto de suministros donde no se exige o no existe una contratación vinculada a Comercializadoras de Referencia (mercado del gas, gas butano, gasoil, biomasa, etc.) para obtener el Bono Social.

3. En relación al bono social de electricidad y el bono social térmico citados anteriormente ¿Conocía usted estos dos mecanismos? En caso de conocerlos ¿Considera adecuado el sistema actual de estos dos bonos o cree que debería diseñarse un mecanismo nuevo? Si usted optara por mantener los dos sistemas actuales, ¿qué aspectos de los mismos corregiría o mejoraría?

- a- Sí, se conocían ambos mecanismos.
- b- El mecanismo no es malo, ya que ayuda a conseguir el máximo número de personas beneficiarias de ambos bonos al concatenarlos y permite que todo tipo de energías sean cubiertas en cierta medida. Nos parece adecuado que el ingreso del dinero se haga por medio de transferencia bancaria a cuenta de la persona titular del suministro.
- c- Mejoraríamos la dotación económica a percibir en el caso del bono térmico, ya que un máximo de unos 150€ para personas en Vulnerabilidad Severa o Exclusión Social sigue siendo muy insuficiente y no equiparable al descuento del 40% en lo relativo al consumo eléctrico.

En el caso de lo relativo al bono social eléctrico eliminaríamos la condición de Vulnerable con derecho al 25% de descuento, elevando el mínimo de renta para considerarse Vulnerable Severo al IPREM y realizando incrementos similares para el resto de composiciones posibles, tal vez introduciendo el concepto de personas por hogar (como hemos indicado en el apartado 1, ya que pueden darse casos de familias multigeneracionales. En caso de dejar dos modalidades (Vulnerable Severo y Exclusión Social) creemos que el límite de consumo debe retirarse, ya que en ambos casos será la realidad económica la que marcará el límite de consumo energético.

Creemos sinceramente que es mejor tener una política de prevención hacia la buena y correcta contratación y con la eficiencia energética como máxima entre las personas y familias que estén por encima de los indicadores de renta. Además de atajar de forma solvente y con todas las garantías la vulnerabilidad energética, evitando peligros asociados como: enganches a la red, impagos, etc... que imposibilitan el uso de sistemas relativamente baratos y seguros para calefactar los domicilios, algo que la actual política de bono social no contempla.

Ponemos un ejemplo simple: para una familia en condición de vulnerabilidad severa con calefacción eléctrica el mayor descuento se dará en la parte de potencia contratada, pudiendo llegar a un máximo de unos 220€/año antes de impuestos para una potencia de 9,9 kW. Mientras que en la parte relativa al consumo, el máximo que actualmente se bonifica es de 4.140 kWh para una familia numerosa, lo que en 2.0DHA supone aproximadamente unos 150€ por año de descuento. De esta manera se prima la parte fija sobre la parte de consumo, dejando de proteger suministros que basan su consumo en mecanismos de poca eficiencia energética, pero mucho más seguros que otros mecanismos que implican riesgos mucho mayores y menor seguridad (uso de estufas, braseros, etc.).

Por último, y debido a nuestra trayectoria, nos gustaría que en el artículo 3.3 se sustituyera el concepto “familia monoparental” por el de “hogar monoparental”, ya que como hemos indicado no queremos excluir problemáticas intergeneracionales y pensamos que al no existir un marco único en una Ley de Familias Monoparentales, el concepto hogar monoparental se acerca más al espíritu del artículo 3.3.

4. ¿Qué actuaciones en materia de eficiencia energética considera que tienen mayor incidencia a la hora de aliviar el problema de la pobreza energética a corto, medio y largo plazo?

A corto plazo: la correcta contratación de suministros y la existencia de profesionales de confianza que acompañen a las personas en el proceso de aprendizaje, ya que hoy en día la contratación de suministros puede resultar realmente compleja. Así como la liquidación de servicios contratados, la liquidación de deudas y un amplio etcétera de variables que conllevan un análisis pormenorizado de cada caso o situación familiar. De esta manera, se logra una menor potencia contratada, unas pautas de consumo más racionales y la retirada de electrodomésticos en mal estado.

En el medio plazo, la creación de masa crítica entre la sociedad para que existan unos conocimientos básicos en tres temas fundamentales:

- Derechos sobre suministros básicos, conocimiento de la existencia del bono social, del bono social térmico y de las realidades de los diferentes mercados que afectan a los suministros del hogar.
- Vivienda: formación en lo relativo al alquiler, compra y mínimos conocimientos sobre calidades de las viviendas, materiales, orientación y un amplio etcétera que van a condicionar la calidad de vida de las personas.
- Sostenibilidad: creación de masa crítica en lo relativo a la importancia de la eficiencia energética, mejora en el uso y gestión de nuestros suministros y nuevos modelos energéticos posibles.

Largo plazo: una política integral de renovación, regeneración y mejora del parque de vivienda, apoyada en una política energética clara y basada en la corresponsabilidad de las personas y los diferentes gobiernos, tanto central como autonómicos, provocando un marco de acceso a la vivienda, a los derechos sociales y a los suministros básicos adaptado a las nuevas necesidades personales y familiares y un menor consumo energético en el largo plazo. Para ello, se tratará de introducir las políticas públicas necesarias e incluyendo la movilidad como parte necesaria de las mismas.

En resumen, desde nuestra óptica observamos que aún es necesaria una actuación de urgencia, siempre coordinada con los servicios sociales y las entidades locales competentes. Posteriormente consideramos importante actuar sobre el resto de la sociedad, para lograr entender la problemática energética y el fin que se busca con las acciones emprendidas para lograr unos suministros básicos accesibles y de calidad. Y por último una política que ataque el principal gasto de las familias y que afecta directamente a la vulnerabilidad energética, que es el parque de vivienda, coordinando las políticas más adaptadas a cada territorio y fomentando desde una perspectiva ecológica un parque de vivienda sostenible en términos ambientales y económicos.

Les dejamos nuestro contacto:

FFM Isadora Duncan  
Avda/ Reino de León nº12, E1 – 1º  
Tfno: 987 261 449 – 24006 León  
<https://isadoraduncan.es>  
<https://gestionfamiliar.es>

Persona de referencia:  
Daniel Álvarez Varela  
Responsable de proyectos  
[daniel@isadoraduncan.es](mailto:daniel@isadoraduncan.es)